

99

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2019-094

Hoy 17 de noviembre del 2020, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	0	
Agencias en Derecho	8.000.000.o	98
Instrumentos públicos	37.500.0	54-55
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios perito	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	8.037.500.o	

OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.


IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

SECRETARIA

Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica:

No se dio cumplimiento al auto anterior.

No se dio cumplimiento al auto anterior.

La providencia se encuentra ejecutoriada.

Venció el término de interposición del recurso de reposición.

Venció el término de traslado contenido en el auto anterior.

La(s) parte(s) se pronunció(n) en tiempo: ☒ SI ☐ NO

Venció el término probatorio.

Venció el término de emplazamiento venció. El(lor) emplazado(s)

No compareció.

Se presentó la contestación a la demanda para resolver

Según, D.C. 17 NOV. 2020

130

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 NOV. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00394 00

En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaría del juzgado, se le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **\$8'037.500°°**. (art. 366 C. G. del P.).

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

